

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 99561

Ref. Expediente N° SD2025/0095990

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 22 de septiembre de 2025, AMERICAN SEAMLESS S.A.S, presentó la solicitud de registro de la Marca **American Seamless** (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 19458 del 30 de octubre de 2025, se requirió a AMERICAN SEAMLESS S.A.S para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, en cuanto a la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 23 de noviembre de 2025, no obstante, tal respuesta **no** satisfizo lo requerido, ya que aportó en la respuesta al requerimiento los códigos Pantone #100C08 y Pantone #D9D9D6, que no corresponden a códigos de identificación válidos.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a AMERICAN SEAMLESS S.A.S, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 27 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0095990



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS